Enfoque intercultural participativo

infancia

EN LA MISMA DIRECCIÓN JUNTOS

CABILDO DE TENERIFE

OBITen OBSERVATORIO DE LA INMIGRACIÓN DE TENERIFE

Fundación General Universidad de La Laguna

colectivo

Niños y niñas entre 8 y 15 años.

duración

120 minutos.

objetivos

Promover el diálogo intercultural, la buena convivencia en la diversidad y la cohesión social aplicando un enfoque intercultural participativo, contemplando el enfoque integral de género y el enfoque basado en los Derechos Humanos, contribuyendo además a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

contenido

Diversidad cultural, paso de la multiculturalidad a la interculturalidad, proceso migratorio y de acogida, Derechos Humanos y Declaración de los Derechos del Niño.

descripción

Las personas que facilitan el espacio se presentan y contextualizan la sesión de trabajo compartiendo con los y las participantes los objetivos, duración y desarrollo de la misma.

Primera parte

Una vez hecho esto se desarrolla una dinámica en relación a las diferentes formas de celebrar algunos ritos y costumbres relevantes en diversas culturas. Se empieza repartiendo una etiqueta a cada participante para que escriba su nombre y luego la pegue en su pecho. A continuación, en gran grupo, se pide que piensen en algún periodo del año en el que lleven a cabo una celebración que les guste, (por ejemplo, Navidad o Año Nuevo). Después de unos minutos, se realiza una ronda de presentación en la que cada uno y cada una dice su nombre y comparte con el resto la celebración que ha elegido, señalando qué es lo que más le gusta de la misma. En este momento, se invita a los niños y a las niñas a poner en marcha su imaginación realizando un viaje metafórico alrededor del mundo.

Para ello se muestra un mapamundi en el que se han destacado los lugares de los que se hablará durante el transcurso de la sesión de trabajo: Venezuela, Italia, Cuba, Irlanda, Alemania, Colombia, Argentina, Marruecos, Uruguay y China. En el mapamundi no aparecen los nombres de ningún país, aunque sí se han señalado, por ejemplo con gomets, aquellos a los que se hará referencia, dependiendo de la edad de las personas participantes se les puede invitar a adivinar el nombre de estos lugares. A continuación, se proyecta una presentación PowerPoint que contiene información e imágenes de las diferentes formas de celebración de algunas festividades de los países ya mencionados. En total se explican las tradiciones o costumbres de nueve países, esto se hace a viva voz y en gran grupo, dejando espacio para que el grupo pueda realizar preguntas y/o destacando alguna curiosidad.

Cuba
Festival de fuego en Santiago de Cuba

A principios del mes de julio empieza una de las fiestas más esperadas por los y las locales, conocida como la Fiesta o festival del fuego. Esta tradición comenzó a celebrarse en 1981 con el objetivo de rendir tributo a la música, comida, bailes y tradiciones de los pueblos caribeños. La fiesta suele durar alrededor de ocho días y es celebrada en Santiago de Cuba. Esta celebración da comienzo con la serpiente, una gran procesión de personas de distintos países, cada una portando su bandera, vestuarios y ritmos tradicionales. Simboliza el reencuentro, muchos siglos después, de los descendientes de las personas esclavizadas que fueron llevados desde África a distintos lugares de América. La serpiente multicolor recorre toda la comarca. La fiesta del fuego se cierra con la quema del diablo, lo que se lleva a cabo entre el estruendo de numerosos tambores. La quema del diablo marca el final de la fiesta, cuando todos los participantes se encaminan a la orilla del mar y allí se le prende fuego a un gran diablo, símbolo de lo malo, que al quemarse deja preparado el camino para el próximo encuentro.

Irlanda
Día de San Patricio

El 17 de marzo se celebra el día de San Patricio, patrón de Irlanda. Lo que comenzó como una celebración religiosa se ha transformado en una fiesta popular y multitudinaria donde el color verde y los tréboles son parte distintiva del festejo. Pero no solo se celebra en Irlanda, de hecho, la comunidad irlandesa que existe alrededor del mundo aprovecha la ocasión para festejarlo por todo lo alto en lugares como Boston, Buenos Aires, Londres o Sídney. Muchos irlandeses e irlandesas que emigraron se llevaron consigo tradiciones como esta. En las celebraciones de San Patricio todo se tiñe de verde, en Chicago, por ejemplo, se tiñen de verde las aguas del río Chicago, eso sí usando una mezcla de tinte vegetal biodegradable que no contamina. El verde es considerado el color de Irlanda, si el 17 de marzo, algún despistado o despistada sale a la calle sin algo verde, es tradición darle un pellizco. Aunque el desfile de Dublín es el más famoso, el más grande e impresionante tiene lugar en Nueva York, donde la Quinta Avenida es “tomada” por duendes y carrozas adornadas de verde. Asisten más de dos millones de personas cada año.

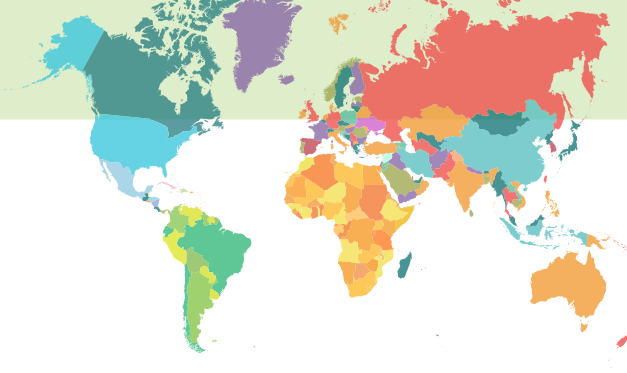

Colombia
Feria de las flores

Durante los días que dura este festival, ciudades como Medellín se llenan de flores para recibir a todo el mundo en una de las fiestas más conocidas de Colombia. Las flores son exhibidas en las famosas silletas en las que los paisas ponen todo su ingenio y creatividad para realizar espectaculares diseños que buscan resaltar las costumbres y tradiciones de Antioquia, esta región colombiana. Todo ello enmarcado con los olores de la siempreviva, el clavel, el girasol o la orquídea. Con los años se le ha ido sumando una amplia variedad de eventos como el Desfile de Silleteros (más de 500 silleteros muestran sus creaciones florales), el Desfile de autos clásicos y antiguos, la exposición llamada Orquídeas, pájaros y flores, y los Tablados, entre otros.

Argentina
Pachamama

En todo el norte argentino se celebra a partir del 1 de agosto una de las festividades más representativas de los pueblos originarios andinos, que se remonta a la época preincaica, en honor a la Pachamama, o Madre Tierra, una deidad venerada por ser generadora de la vida, símbolo de fecundidad por su capacidad para producir, bendecir y engendrar plantas, animales, alimentos y otros medios de subsistencia del ser humano. Es adorada por los descendientes de los pueblos originarios que habitan territorios desde mucho antes que existieran las fronteras actuales. Como agradecimiento se celebra el ritual de la Corpachada, que consiste en cavar un hoyo profundo en la tierra y llenarlo con comidas, bebidas, o materiales como la lana, a modo de ofrendas. Con esto aseguran la llegada de un año fructífero.

Uruguay Carnaval

Uruguay, Carnaval: El carnaval de Uruguay es uno de los más largos del mundo, comienza el 21 de enero y no termina hasta mediados de marzo. En las principales avenidas de las ciudades de Uruguay numerosos conjuntos despliegan todo su ingenio ante miles de espectadores que llegan tanto del país como de fuera. Uno de los momentos más esperados del carnaval es el Desfile de Llamadas de Montevideo, que tiene lugar en los Barrios Sur y Palermo. Evoca los encuentros de los esclavos negros que se reunían fuera de la ciudad durante los siglos XVIII y XIX. Los espectadores vibran con la fuerza y colorido del candombe, caracterizado por el diálogo de tres tipos de tambores: chico, repique y piano. Suenan más de 2.000 tambores al unísono. En esta fiesta no faltan tampoco los espectáculos de murgas, parodistas, humoristas, revistas y comparsas que se desarrollan tanto en los tablados de los barrios de Montevideo, como en el Teatro de Verano donde se celebra el Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas. Son actuaciones donde se cuida tanto las músicas como el maquillaje, las letras, el baile, o el diseño del vestuario. Pero el carnaval no solo se vive en la capital, fuera del área metropolitana y en ciudades y pueblos del interior se vibra con la misma intensidad.

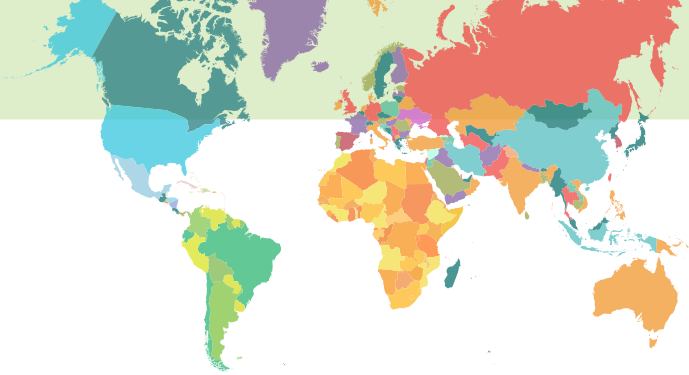

Italia
Pascua

Durante la Pascua (Semana Santa), se cocina un dulce típico llamado *Colomba di Pasqua*, un postre en forma de paloma, que en la tradición cristiana es símbolo de paz. También se regalan huevos de chocolate a los niños y a las niñas, como representación de vida y resurrección. En la ciudad de Florencia cada domingo de Pascua desde el siglo XVII, se arrastra un enorme carro lleno de fuegos artificiales por las calles del centro histórico de la ciudad hasta la plaza de *Santa Maria del Fiore*, donde el arzobispo de Florencia lanza un cohete con forma de paloma al carro dando como resultado una gran explosión. Después hay un desfile de personas vestidas con ropa medieval que bailan y tocan música por las calles.

Marruecos
Fiesta del Cordero

Ese día la gente se levanta muy temprano y se pone sus mejores ropas. Los niños y las niñas adornan sus manos con henna. Es un día en el que se visita a los y las familiares y a la vecindad y se felicitan. Normalmente, las puertas de las viviendas permanecen abiertas para recibir a todo el mundo. Este día se presenta como una oportunidad para llamar o visitar a aquellas personas a las que hace mucho tiempo que no se ve, incluso para hacer las paces con quien se ha tenido algún conflicto sin resolver. Muchas personas acuden a su mezquita. Dentro de ella se genera un ambiente muy amistoso en el que la gente se saluda y charla, tanto antes como después del rezo. Después, en cada vivienda se lleva a cabo el sacrificio de la ofrenda, y la familia se reúne para degustarlo. A la fiesta del cordero se le llama también la Fiesta Grande.

Venezuela
Diablos Danzantes

Los Diablos Danzantes de Yare son, sin duda alguna, la fiesta tradicional más famosa de Venezuela en el exterior, y una de las más importantes a nivel nacional. Nueve semanas después del jueves santo se celebra el Corpus Christi, y es también en esta fecha en la que los Diablos Danzantes de la población de Yare, en el estado Miranda, deleitan a todos los asistentes con motivo de hacerle honor al santísimo sacramento. Aquellos que han realizado promesas son los encargados de vestirse de diablos, y danzar al ritmo de la música. Con trajes rojos y vistosas máscaras, los Diablos Danzantes de Yare cumplen su propósito de honrar a su iglesia, mientras los fieles disfrutan las danzas, acuden a misa y participan en los distintos eventos religiosos para celebrar el *Corpus Christi*.

Alemania
Sankt Martin y las Laterne

Tradicionalmente una persona monta a caballo representando a San Martín y acompaña a los niños y las niñas que portan unos farolillos de papel que han hecho a mano. La gente come *Martinsbrezel*, pan dulce de masa de levadura, y "*Stutenkerl*", otro pan dulce con forma de persona. Tras el paseo, muchas familias terminan la fiesta celebrando un picnic. En algunas ocasiones se da algunas chucherías a los niños y las niñas que participan en el desfile. Suele haber una hoguera que se llama "*Martinsfeuer*" (fuego de Martín) para que la gente pueda calentarse y disfrutar de la reunión. En esta fecha las calles se iluminan con múltiples faroles de papel.

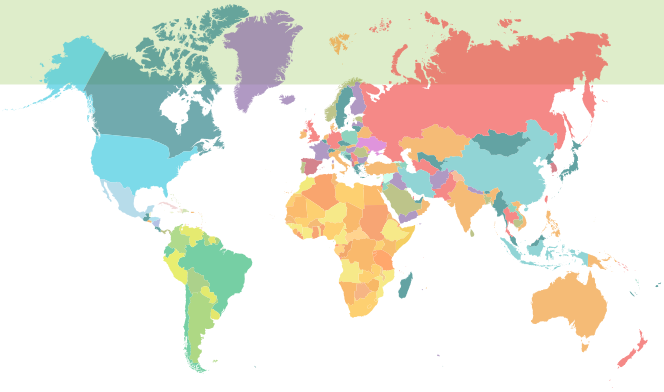

China
Año nuevo

El Año Nuevo chino o Fiesta de la Primavera en China es la festividad tradicional más importante del calendario chino. Las celebraciones comienzan el primer día del primer mes lunar y terminan el día quince, cuando se celebra el Festival de los faroles, normalmente durante el mes de febrero. Durante este periodo, millones de personas viajan a sus lugares de origen para celebrar las fiestas con sus familias. El año 2023 occidental equivale al año 4720 según el calendario chino. La víspera del Año Nuevo, el equivalente a la Noche vieja occidental, se llama en chino "*Chuxi*". Para saber la fecha de comienzo del año, debemos encontrar el día de luna nueva más próximo al comienzo de la primavera. Durante esta festividad las familias entregan a sus miembros más jóvenes un sobre de color rojo que contiene una pequeña cantidad de dinero, como deseo de buena suerte. También se elaboran platos típicos como los raviolis chinos para la cena de la víspera. En las puertas de la entrada de las viviendas se colocan figuras que representan a buenos espíritus para que defienda la casa de la llegada del Niam, un monstruo que sale de su escondite durante el Año Nuevo. La tradición china de lanzar petardos y de realizar las danzas del león con ruidosos platillos y gongs es hecha, en realidad, para asustar a esta bestia. También se colocan representaciones del dios de la riqueza, una figura humana con barba y ataviada con una túnica roja y un saco amarillo a la espalda.

Durante la exposición, se deja espacio para que niñas y niños realicen preguntas y compartan curiosidades relacionadas con las distintas celebraciones. A continuación, se agrupa a las personas participantes en diferentes equipos, esto se hace aleatoriamente o bien a través de una dinámica. Luego se reparte a cada personas, una etiqueta en la que se ha escrito uno de los lugares de origen vistos anteriormente, y se les encomienda la misión de organizar una celebración que incluya todas las tradiciones presentes en el equipo. Una variante podría ser que en cada mesa haya un grupo mayoritario de personas de un origen y una sola persona de otro, por ejemplo, siguiendo este esquema:

mesa 1	mesa 2	mesa 3	mesa 4	mesa 5
Cultura mayoritaria de China y una persona de Venezuela.	Cultura mayoritaria de Uruguay y una persona de Marruecos.	Cultura mayoritaria de Alemania y una persona de Argentina.	Cultura mayoritaria de Italia y una persona de Cuba.	Cultura mayoritaria de Colombia y una persona de Irlanda.

En cada una de las mesas niñas y niños disponen de papel *kraft* y rotuladores para poder dibujar su particular celebración, para lo que se les pide que primero se pongan en situación, tratando de "vivir el momento" como si fuera una celebración real. Para finalizar deben elegir un lema por equipo que represente la celebración intercultural diseñada.

Si la propuesta del grupo ha hecho una división de roles entre niños y niñas, las personas que facilitan el espacio van a sugerir una reflexión sobre porqué han considerado que niños y niñas van a hacer cosas diferentes en la fiesta que proponen. A continuación, se invita al grupo a hacer una propuesta en la que no haya diferencia de roles entre niñas y niños.

En función del tiempo disponible, se puede animar a que cada grupo exponga al resto el trabajo realizado, o simplemente su lema y lo que significa. Si no hubiera tiempo, se podrían pegar los papeles *kraft* en las paredes del espacio para que cada uno y una, si quiere, pueda ver el trabajo realizado por los y las demás. Si se decidiera llevar a cabo la variante, durante la exposición se podría abrir un espacio de reflexión en el que las personas facilitadoras planteen preguntas del tipo: ¿Qué destacarían de la celebración?, ¿Cómo se sintió la persona de la cultura minoritaria?, ¿Cómo se sintieron las personas de la cultura mayoritaria?, ¿se tuvieron en cuenta elementos de ambas culturas?, ¿Qué elementos en común encontraron?, etc. Se finaliza reflexionando sobre la importancia que tiene participar en y promover espacios de diálogo intercultural para la generación de una buena convivencia que tenga como resultado una sociedad cohesionada y orgullosa de su diversidad.

Segunda parte

El planteamiento para esta parte de la sesión es favorecer la convivencia en la diversidad cultural a través de una recreación en la que el alumnado interpreta diferentes roles que puedan corresponder a experiencias de personas que han vivido procesos migratorios o de refugio. Para ello se empieza pidiendo a las personas participantes que respondan a la siguiente pregunta ¿Cómo acogerías a un compañero o compañera que llega por primera vez (a clase, a tu pueblo o ciudad) desde otro país? Si se trabaja en gran grupo se pueden ir escribiendo las respuestas en la pizarra, o bien repartir tarjetas de colores para que cada participante escriba en ellas. Después de unos minutos, se comparten las ideas que han surgido en el grupo. A continuación, se forman diferentes equipos, excepto con cuatro participantes a quienes posteriormente se dará otra tarea.

A cada equipo se le asigna un rol distinto:

Tu familia y tú han decidido emigrar para vivir una experiencia enriquecedora empezando de cero en otro país.

Tu familia y tú se han visto obligados a huir de tu país de origen debida a la guerra.

Tu familia y tú han abandonado el país de origen en busca de un empleo que les permita mantener una vida digna.

Tu familia y tú han huido del país de origen porque allí se condena la homosexualidad.

Tu familia y tú han solicitado refugio en Europa debido a la persecución política.

Tu familia y tú han llegado a este país producto de la reagrupación familiar.

Tu familia y tú han regresado a este país como emigrantes retornados.

Se pueden añadir tantos supuestos como número de equipos haya. Junto a estos roles se facilita también un documento que simula un pasaporte, este contiene cuatro casillas en blanco. Se recomienda que los equipos no estén formados por más de cuatro personas, así cada una puede tener un papel activo en los cuatro lugares que luego han de visitar. También se recomienda que se intenten equilibrar los equipos atendiendo al género y al origen cultural.

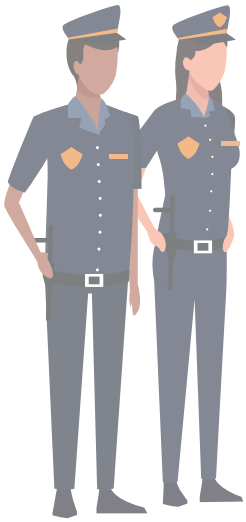

Los cuatro personas participantes restantes se repartirán en distintas zonas del espacio, en las que representarán a la policía, al personal técnico de extranjería, al personal sanitario de un centro de salud y a la comunidad vecinal de un edificio. A estos personajes, se les facilita un conjunto de papelitos mezclados con las respuestas SÍ y NO y un cuño o rotulador, con el que sellarán la casilla correspondiente en el pasaporte de las familias, que irán pasando por cada una de los espacios representados para conseguir los 4 sellos.

Para obtener el sello, la persona que recibe a la familia sacará un papelito al azar, si la respuesta es SÍ, sella el pasaporte y la familia continúa el proceso migratorio acudiendo al siguiente espacio. Si la respuesta es NO, no podrá sellar el pasaporte. En este sentido, las personas facilitadoras habrán animado con anterioridad a los distintos equipos, a intentar conseguir un SÍ de cada uno de sus cuatro compañeros o compañeras. Asimismo, se ha advertido a estas cuatro personas, sobre el deber de respetar la respuesta surgida al azar. Sin embargo, es habitual que hagan alguna trampa y terminen sellando todos los pasaportes. Estas situaciones ayudarán a facilitar el diálogo y reflexión final. La idea es que para finalizar con éxito la misión, los equipos tengan selladas todas las casillas del pasaporte.

Opcional: Cuando se les entrega el pasaporte obtendrán (un mínimo de 4 por equipo) Derechos Humanos o derechos recogidos en la Convención sobre los Derechos de la Infancia, que pueden perder (si la respuesta al azar es NO) o conservar (si la respuesta al azar es SÍ) cuando pasen por los diferentes espacios. Esto también será contenido a abordar en la reflexión final.

Selección de derechos contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

- Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
- Artículo 2: Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- Artículo 3: Toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- Artículo 7: Toda las personas son iguales ante la ley y tiene, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.
- Artículo 9: Ninguna persona podrá ser arbitrariamente detenida, presa ni desterrada.
- Artículo 13.1: Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su resistencia en el territorio de un Estado.
- Artículo 13.2: Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.
- Artículo 14.1: En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Artículo 16.1: Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

- Artículo 18: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.
- Artículo 20.1: Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
- Artículo 21.1: Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- Artículo 21.2: Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- Artículo 22: Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.
- Artículo 23. 1: Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la producción contra el desempleo.
- Artículo 23.3: Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que la asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- Artículo 23.4: Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.
- Artículo 24: Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

- Artículo 25.1: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia y por circunstancias independientes de su voluntad.
- Artículo 26.1: Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la educación elemental. La instrucción elemental será obligatoria. La educación técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- Artículo 26.2: La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- Artículo 27.1: Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de este resulten.
- Artículo 30: Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Selección de derecho contemplados en la Convención sobre los Derechos de la Infancia:

- Artículo 2.1: Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño y niña sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño o la niña, de sus padres o de sus representantes legales.
- Artículo 12.1: Los Estados Partes garantizarán a niñas y niños que estén en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten a la infancia, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de la edad y la madurez.
- Artículo 13.1: Niñas y niños tendrán derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de las fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido.
- Artículo 14.1: Los Estados Partes respetarán el derecho de niñas y niños a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Artículo 15.1: Los Estados Partes reconocen los derechos niñas y niños a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
- Artículo 20.1: Las niñas y los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
- Artículo 24. 1: Los Estados Partes reconocen el derecho de niñas y niños al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Parte se esforzarán por asegurar que ningún niño ni ninguna niña sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
- Artículo 28.1: Los Estados Partes reconocen el derecho de niñas y niños a la educación [...].
- Artículo 31.1: Los Estados Partes reconocen el derecho de la infancia al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

Selección de derecho contemplados en la Convención sobre los Derechos de la Infancia:

- Artículo 31.2: Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho de la infancia a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.
- Artículo 36: Los Estados Partes protegerán a niñas y niños contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.
- Artículo 37: Los Estados Partes velarán porque: a) ninguna niña o niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de dieciocho años de edad, b) ninguna niña ni ningún niño ni ninguna niña serán privados de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de una niña o niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará solo como medida de último recurso y durante el periodo más breve que proceda, c) Toda niña o niño privados de libertad será tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, cualquier niña o niño privados de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario a su interés superior , y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de vivitas, salvo en circunstancias excepcionales, [...].
- Artículo 38.1: Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para niñas y niños.

En la dirección web que aparece a continuación se encuentra una versión adaptada a público infantil, por rangos de edad: **https://bit.ly/2UzrO0D**

Cada equipo se moverá de manera libre por el espacio eligiendo a qué mesa acudir en cada momento. Al finalizar el tiempo estimado se abre un espacio de reflexión en el que se pregunta a alguien de cada uno de los grupos cómo se ha sentido a lo largo del viaje simulado que ha podido experimentar. Se hace lo mismo con las personas que han ocupado los roles de poder. Luego se pregunta al gran grupo si creen que esto sucede, o si creen que está sucediendo en este momento en algún lugar del mundo. Se puede preguntar si conocen a alguien que haya vivido una experiencia parecida y si les apetece compartirla. A continuación, se pregunta qué saben sobre los Derechos Humanos o sobre la Declaración de los Derechos de la Infancia y la y se pide que lo compartan en gran grupo, una vez que se han obtenido algunas respuestas, las personas facilitadoras explican (texto orientativo):

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue aprobada por la Asamblea General de la Naciones Unidas en el año 1948. Desde entonces, las Naciones Unidas han ido ampliando el derecho de los derechos humanos para incluir normas específicas relacionadas con las mujeres, la infancia, las personas con diversidad funcional, las minorías y otros grupos vulnerables, que ahora poseen derechos que los protegen frente a la discriminación que durante mucho tiempo ha sido común dentro de numerosas sociedades. La Declaración Universal de los Derechos Humanos estableció, por primera vez, derechos humanos fundamentales que deben protegerse universalmente. Desde su aprobación en 1948, la DUDH se ha traducido a más de 501 idiomas. Es el documento más traducido del mundo, y ha servido de inspiración para las constituciones de muchos nuevos Estados independientes, así como para numerosas nuevas democracias.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

Fuente: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas.

Si se ha trabajado sobre los derechos contemplados en la Declaración de los Derechos de la Infancia (texto orientativo):

Todos los derechos de la infancia están recogidos en un tratado internacional que obliga a los gobiernos a cumplirlos: la Convención sobre los Derechos de la Infancia (CDN). Es el tratado más ratificado de la historia y los 195 Estados que la han ratificado tienen que rendir cuentas sobre su cumplimiento al Comité de los Derechos de la Infancia. Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos las niñas y los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres y las madres, profesorado, profesionales de la salud, investigadores e investigadoras y la propia infancia. El Comité de los Derechos de la Infancia está formado por 18 expertos en derechos de la infancia procedentes de países y ordenamientos jurídicos diferentes.

En 1959, Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos de la Infancia que incluía 10 principios. Pero no era suficiente para proteger los derechos de la infancia porque, legalmente, esta Declaración no tenía carácter obligatorio. Por eso en 1978, el Gobierno de Polonia presentó a las Naciones Unidas la versión provisional de una Convención sobre los Derechos de la Infancia. Tras 10 años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG y otras instituciones, se logró aprobar el texto final de la Convención sobre los Derechos de la Infancia el 20 de noviembre de 1989, cuyo cumplimiento sería obligatorio para todos los países que la ratificasen. La Convención sobre los Derechos de la Infancia se convirtió en ley en 1990, después de ser firmada y aceptada por 20 países, entre ellos España. Hoy, la Convención ya ha sido aceptada por todos los países del mundo excepto Estados Unidos. El 20 noviembre se celebra en todo el mundo el Día Universal de la Infancia, que cada año recuerda la aprobación de esta Convención.

Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - Unicef (United Nations International Children's Emergency Fund).

Después de esto se puede facilitar un espacio de reflexión en gran grupo sobre la situación de los Derechos Humanos o de los derechos de la infancia en el mundo actual y sobre las razones y las dificultades que encuentran las personas que viven un proceso migratorio o de refugio. Las personas facilitadoras pueden apoyarse en ejemplos reales de experiencias compartidas por personas que estén actualmente viviendo este proceso. En las direcciones web que están a continuación se encuentra una selección de varios testimonios:

https://branded.eldiario.es/historias-refugio-cear/ ,
https://www.eldiario.es/desalambre/Kilometros-historias-entender-camino-refugiados_0_528097387.html.

Asimismo, como material adjunto, se encuentra la secuencia de vídeos testimoniales Sin fronteras.

Para finalizar se recupera la pregunta inicial, **¿Cómo acogerías a un compañero o compañera que llega por primera vez a clase (a tu pueblo o ciudad) desde otro país?**, y se valora si hay respuestas diferentes a las dadas al principio. Se deja tiempo suficiente para que se puedan realizar más aportaciones en este sentido. La sesión termina con una reflexión en gran grupo en la que se pregunta por aquello que han descubierto, y sobre cómo creen ellos y ellas que pueden contribuir a garantizar los Derechos Humanos, los derechos de los niños y niñas y la convivencia intercultural en su día a día.

Recursos

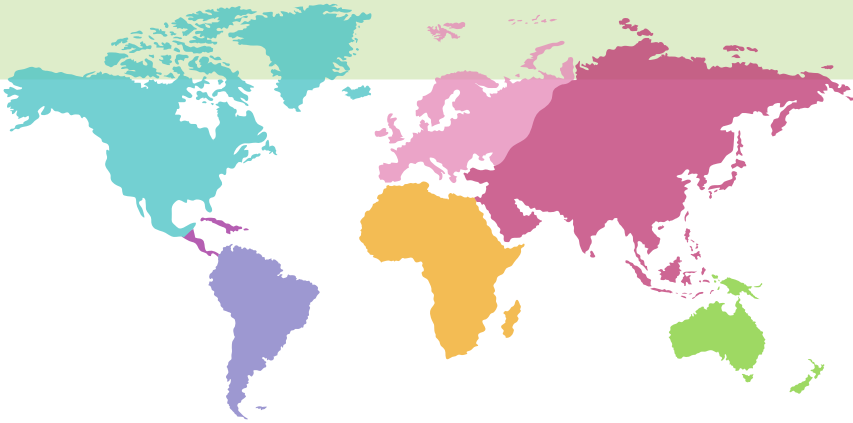

Primera parte:

- Etiquetas (para los diferentes orígenes, tantas como número de participantes).
- Rotuladores.
- Papel *kraft*, un trozo por equipo.
- Cinta de carrocero o *Blu-Tack*.
- Proyector.
- Presentación PowerPoint con fotografías y aspectos destacados de cada celebración.
- Mapamundi.
- Documentos impresos con cada aspecto destacado de cada celebración (pueden servir las diapositivas del PowerPoint)

Segunda parte:

- Espacio amplio para el desarrollo de las dinámicas.
- Pizarra o tarjetas de papel.
- Sillas.
- Al menos cuatro mesas.
- Tarjetas con roles para los equipos/familia.
- Carteles identificativos de los lugares roles de poder (oficina de policía, oficina de Extranjería, Centro de Salud, comunidad de vecinos y vecinas de un edificio).
- Pasaportes.
- Respuestas sí y no.
- Tarjetas que recojan por separado los DDHH o los derechos recogidos en la Declaración de los Derechos de la Infancia.
- Vídeos testimoniales.
- (Opcional) Proyector, si se quiere visibilizar las experiencias de personas que han vivido o viven un proceso migratorio o de refugio a través de un vídeo o con imágenes que apoyen una narración oral.

Temporalización

Primera parte:

5 minutos: presentación, contextualización y explicación de la estrategia Juntas En la misma dirección.
15 minutos: exposición de las diferentes celebraciones (PowerPoint).
25 minutos: distribución en equipos y diseño de la celebración intercultural.
10 minutos: exposición al gran grupo del trabajo realizado.
5 minutos: reflexión y cierre.

Segunda parte:

15 minutos: pregunta inicial y puesta en común.
10 minutos: distribución en equipos y reparto de roles.
15 minutos: desarrollo del proceso migratorio o de refugio.
15 minutos: reflexión sobre el desarrollo anterior, regreso a la pregunta inicial, espacio para la aportación de acciones que lleven a garantizar los Derechos Humanos, los derechos de los niños y niñas y la convivencia intercultural en su comunidad.